

PROGRAMA CALENDARIZADO

*El programa calendarizado de actividades a realizar, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 143 Fracción VII**, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.*

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA REMEDIAR EL SUELO CONTAMINADO POR EL DERRAME DE GASOLINA Y DIESEL OCURRIDO EN EL SITIO IDENTIFICADO COMO KM. 052+900 DE LA CARRETERA FEDERAL NO. 200, MELAUQUE – PUERTO VALLARTA, ENTRE PUENTE CAREYITOS Y LA LOCALIDAD CAREYES, MUNICIPIO DE LA HUERTA, ESTADO DE JALISCO.

Mes	Abril / 23			Mayo / 23			Junio / 23		
Actividad \ Día	11	12	27	11	18	25	08	22	
Construir la red del sistema de aireación e inyectar aire de manera continua desde el inicio hasta el final del tratamiento.									
Construir la red de infiltración de insumos y control de vapores.									
Agregar agua en forma de aspersión y por la red de infiltración de insumos al suelo en tratamiento, checando la humedad hasta obtener lo deseado.									
Preparar y agregar por medio del sistema de infiltración de insumos, de uno en uno, los productos Humitron 60 S, Grofol L, Lobi 44 y Abr biotrack dol,									
Muestreo y análisis de seguimiento de la remediación en campo.									
Realizar muestreo final comprobatorio con presencia de personal de la AGENCIA.									
Al comprobar que el suelo remediado cumple con la norma ambiental, se retira la infraestructura utilizada.									

■ SE CONTEMPLA REALIZAR EL MUESTREO FINAL COMPROBATORIO (MFC) EN LA FECHA PROPUESTA, SI EN DICHA FECHA SE CARECE DE LA APROBACION DE LA PROPUESTA DE REMEDIACION, EL MFC SE REPROGRAMARA AVISANDO CON ANTERIORIDAD A LA AUTORIDAD COMPETENTE.

■ EL RETIRO DE LA INFRAESTRUCTURA UTILIZADA SE LLEVARÁ A CABO 6 SEMANAS DESPUES DEL MFC, AL COMPROBAR QUE EL SUELO REMEDIADO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

DADO QUE EL EVENTO QUE SE ESTA ATENDIENDO CORRESPONDE A UNA EMERGENCIA AMBIENTAL, LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE PROGRAMA CALENDARIZADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCION Y GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, Y QUEDARAN SUJETAS A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS DEL LUGAR, ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD DE LAS PERSONAS Y AUTORIDADES INVOLUCRADAS, EN CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICAR LAS FECHAS INDICADAS, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

